



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 NOV. 2014

ANGOL,

2027

18

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **RAÚL ANTONIO PASCAL LAGOS**, N° 15.513.031-8, domiciliado en Avda. O'Higgins n° 652 de la ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 199 de fecha 22 de octubre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **RAÚL ANTONIO PASCAL LAGOS**, Patente Comercial de **PELUQUERÍA**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 652** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Raúl Antonio Pascal Lagos.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL